



ACTA NUMERO TRES DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO DE APOYO DE LAS MEDIANÍAS DEL VALLE DE LA OROTAVA: LAS LLANADAS-BENIJOS”, TTMM DEL LA OROTAVA Y LOS REALEJOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de Agosto de 2017, siendo las 12.45 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:** - D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Vocales:** - D^a Margarita Pérez Zárate, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, por sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- D^a Margarita Rosa Núñez Ruano, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y Comisiones Plenarias y de Registro y Fe Pública de dichos órganos, por sustitución del Sr. Vicesecretario General.
- D^a Noemí Martín González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría por sustitución del Sr. Interventor General.
- D. Jorge J. Márquez Rodríguez, Técnico de Administración Espacial del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, por sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.
- Secretaria:** - D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 24 de julio de 2017, se requirió por un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a la empresa BRITOS Y GUTIÉRREZ GRUAS Y TRANSPORTES, S.L., incurso en presunción de temeridad, para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El día 31 de Julio, dentro del plazo concedido al efecto, la referida empresa presentó escrito que contiene sus alegaciones sobre la valoración de la oferta, tal como consta en el expediente de contratación y se remitió a informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

La Mesa de contratación en este acto procede a dar lectura al informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 16 de agosto de 2017, del siguiente tenor:

“ 1.- antecedentes:

El 24 de julio de 2017 se reúne la Mesa de Contratación para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Ampliación de la Red de Riego de Apoyo de las Medianías del Valle de la Orotava: Las Llanadas-Benijos, términos municipales de La Orotava y Los Realejos. Se da cuenta de que han sido recibidas 19 proposiciones, admitiéndose todas en el proceso de licitación y se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas, siendo las mismas las siguientes (conforme al orden de presentación):

Nº	Licitador	Propuesta
1	Tagua SL	191.875,36 €
2	Transportes Orlatran SL	185.090,47 €
3	Ecocivil Electromur GE SL	163.064,54 €
4	Amc Construcciones y Contratas 2014 SL	195.369,37 €
5	Constructora de Proyectos y Obras Civil, 2012, SL	205.000,00 €
6	Gam y Mau SLU	162.644,81 €



7	Construcciones Elfidio Pérez SL	190.370,15 €
8	Obras Geotécnicas de Canarias SL	176.457,98 €
9	Construcciones y Asfaltos de Los Hormigas de Tacoronte SL	181.049,16 €
10	Señalizaciones Villar SA	203.085,65 €
11	Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez SL	171.039,39 €
12	Iscan Norte SI	198.321,73 €
13	Paysa Construcciones SL	184.785,49 €
14	Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL	144.761,66 €
15	Construplan, Construcciones y Planificación SL	193.500,00 €
16	Falisa SL	177.859,97 €
17	Canaragua Concesiones SA	199.350,07 €
18	Postigo Obras y Servicios SA	165.720,16 €
19	Harado Construcciones y Asistencia Técnica SL	181.371,03 €

El Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en su artículo 85, criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, lo siguiente:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...]

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. [...]

En atención al citado artículo, se ha calculado la media aritmética de todas las ofertas presentadas obteniéndose un valor de 182.669,32 €. La variación sobre la media aritmética de las propuestas presentadas es la siguiente:

Nº	Licitador	Propuesta	Variación absoluta sobre la media	Variación porcentual sobre la media
1	Tagua SL	191.875,36 €	9.206,04 €	5,04%
2	Transportes Orlatran SL	185.090,47 €	2.421,15 €	1,33%
3	Ecocivil Electromur GE SL	163.064,54 €	-19.604,78 €	-10,73%
4	Amc Construcciones y Contratas 2014 SL	195.369,37 €	12.700,05 €	6,95%
5	Constructora de Proyectos y Obras Civil, 2012, SL	205.000,00 €	22.330,68 €	12,22%
6	Gam y Mau SLU	162.644,81 €	-20.024,51 €	-10,96%
7	Construcciones Elfidio Pérez SL	190.370,15 €	7.700,83 €	4,22%
8	Obras Geotécnicas de Canarias SL	176.457,98 €	-6.211,34 €	-3,40%
9	Construcciones y Asfaltos de Los Hormigas de Tacoronte SL	181.049,16 €	-1.620,16 €	-0,89%
10	Señalizaciones Villar SA	203.085,65 €	20.416,33 €	11,18%
11	Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez SL	171.039,39 €	-11.629,93 €	-6,37%
12	Iscan Norte SI	198.321,73 €	15.652,41 €	8,57%
13	Paysa Construcciones SL	184.785,49 €	2.116,17 €	1,16%
14	Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL	144.761,66 €	-37.907,66 €	-20,75%



15	Construplan, Construcciones y Planificación SL	193.500,00 €	10.830,68 €	5,93%
16	Falisa SL	177.859,97 €	-4.809,35 €	-2,63%
17	Canaragua Concesiones SA	199.350,07 €	16.680,75 €	9,13%
18	Postigo Obras y Servicios SA	165.720,16 €	-16.949,16 €	-9,28%
19	Harado Construcciones y Asistencia Técnica SL	181.371,03 €	-1.298,29 €	-0,71%

Media 182.669,32 €

La anterior tabla pone de manifiesto que dos de las diecinueve empresas licitadoras, **Constructora de Proyectos y Obras Civil, 2012, SL** (205.000,00 €) y **Señalizaciones Villar SA (203.085,65 €)** han presentado una oferta superior en más de 10 unidades porcentuales respecto la media aritmética. Por tanto, se ha calculado nuevamente dicha media aritmética excluyendo del cómputo las mismas. El nuevo valor obtenido es de 180.154,78 €. La variación sobre la segunda media aritmética de las propuestas presentadas es la siguiente:

Nº	Licitador	Propuesta	Variación absoluta sobre la media	Variación porcentual sobre la media
1	Tagua SL	191.875,36 €	11.720,58 €	6,51%
2	Transportes Orlatran SL	185.090,47 €	4.935,69 €	2,74%
3	Ecocivil Electromur GE SL	163.064,54 €	-17.090,24 €	-9,49%
4	Amc Construcciones y Contratas 2014 SL	195.369,37 €	15.214,59 €	8,45%
5	Constructora de Proyectos y Obras Civil, 2012, SL		24.845,22 €	13,79%
6	Gam y Mau SLU	162.644,81 €	-17.509,97 €	-9,72%
7	Construcciones Elfidio Pérez SL	190.370,15 €	10.215,37 €	5,67%
8	Obras Geotécnicas de Canarias SL	176.457,98 €	-3.696,80 €	-2,05%
9	Construcciones y Asfaltos de Los Hormigas de Tacoronte SL	181.049,16 €	894,38 €	0,50%
10	Señalizaciones Villar SA		22.930,87 €	12,73%
11	Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez SL	171.039,39 €	-9.115,39 €	-5,06%
12	Iscan Norte SI	198.321,73 €	18.166,95 €	10,08%
13	Paysa Construcciones SL	184.785,49 €	4.630,71 €	2,57%
14	Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL	144.761,66 €	-35.393,12 €	-19,65%
15	Construplan, Construcciones y Planificación SL	193.500,00 €	13.345,22 €	7,41%
16	Falisa SL	177.859,97 €	-2.294,81 €	-1,27%
17	Canaragua Concesiones SA	199.350,07 €	19.195,29 €	10,65%
18	Postigo Obras y Servicios SA	165.720,16 €	-14.434,62 €	-8,01%
19	Harado Construcciones y Asistencia Técnica SL	181.371,03 €	1.216,25 €	0,68%

Media 180.154,78 €

En virtud de esta nueva ponderación, la oferta económicamente más ventajosa presentada por **Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL** por un importe de **144.761,66 €**, se considerara, en principio, desproporcionada o temeraria ya que es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este supuesto, el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 152, ofertas con valores anormales o desproporcionados, indica lo siguiente:

3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se



refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En atención al contenido del artículo, se dio audiencia al licitador **Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL**, para que justifique la valoración de la oferta. El día 31 de julio de 2017, se presenta documentación relativa al requerimiento realizado. El contenido de la misma se analiza en el siguiente punto.

2. Informe

En este apartado se analiza de manera individualizada cada uno de los argumentos expuestos por **Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL**, para justificar su oferta.

1. Disposición de maquinaria y equipos propios, ya amortizados, analizando los precios del proyecto, en término medio los precios de coste de maquinaria de Britos y Gutiérrez, para la obra licitada son reducidos en un 46% respecto a los precios de proyecto. Se adjunta declaración jurada de relación de maquinaria en propiedad y comparativo descompuesto entre proyecto y oferta.

El documento aportado no acredita suficientemente la propiedad de la maquinaria. Tampoco se acredita la condición de amortizada de la misma, no se expone el método de cálculo ni los parámetros considerados (periodos, valor...).

2. Disposición de personal especializado en colocación de colectores de consumo y equipos propios para la elaboración de los mismos. Analizando los precios de proyecto del personal, en término medio los precios de coste de personal de Britos y Gutiérrez, para la obra licitada son reducidos en un 26% respecto a los precios del proyecto.

La cualificación básica (formación y experiencia) del personal es una condición necesaria para la correcta ejecución de la obra y, por tanto, no se considera un factor singular. **La empresa tampoco acredita por ningún medio la disposición de operarios con una cualificación excepcional.** Por otro lado, no se verifica la propiedad de ningún equipo de elaboración, ni su denominación comercial o sus características técnicas.

3. Empresa y medios con amplia experiencia en obras similares, gracias a la cual se han mejorado los rendimientos contemplados en el proyecto, siguiendo las siguientes directrices:

- *Grupos de trabajo con gran experiencia de obras similares.*
- *Mayor utilización de maquinaria: retroexcavadoras, grúas, autohormigoneras, etc. Por ejemplo: en las tareas de colocación de tubería, el coste de maquinaria mínimo, siendo el operario de la grúa uno de los instaladores, mejorándose de este modo los rendimientos de proyecto.*

Tal como le indico en el punto anterior la cualificación básica (formación y experiencia) del personal es una condición necesaria para la correcta ejecución de la obra y, por tanto, no se considera un factor extraordinario. **La empresa tampoco acredita por ningún medio la disposición de operarios con una cualificación excepcional.**

Por otra parte, la mejora de rendimientos en virtud de una mayor mecanización debería reflejarse en un aumento de las horas imputadas a la maquinaria en el presupuesto presentado, en detrimento de las horas



asignadas al personal. Sin embargo, analizando el presupuesto se observa una reducción generalizada de las horas asignadas a la maquinaria. Por lo que no se fundamenta este argumento.

4. Dada la duración de las obras, la disposición de instalaciones y equipos de seguridad y salud en propiedad: casetas de obra, vallados de obra, etc., todo el personal dispone de EPI's renovándose los mismos de forma periódica, motivos por los que se ha considerado una reducción de la partida de seguridad y salud en un 50%, en el coste mensual de instalaciones y del número de EPI's, además de la mejora de los rendimientos en la colocación de tubería se contempla que la duración de las obras en lugar de cuatro meses serán tres meses, reduciéndose en una mensualidad la medición de las instalaciones provisionales.

El análisis del presupuesto presentado pone de manifiesto, por un lado, una reducción sistemática de las unidades de equipos de protección individual al 50% (cuatro protectores auditivos en lugar de ocho, cuatro cascos en lugar de ocho...) y, por otro lado, una reducción generalizada de los precios de las protecciones colectivas y las instalaciones provisionales al 50%. **Estas reducciones no solo no se justifican**, sino que la sistematicidad en su aplicación genera dudas al respecto de su arbitrariedad. Por otro lado, **esta importante reducción de precios y cantidades no justificada produce incertidumbre acerca de las garantías de cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud de los trabajadores.**

5. Con motivo de la medición considerable de proyecto, se ha podido reducir los precios de coste por metro cuadrado de suministro de los colectores de fundición y acero galvanizado, reduciendo las partidas importantes del proyecto, en coste significativamente.

No se presenta oferta de proveedores, ni se justifican por ningún medio los precios favorables expuestos. Por otro lado, lo indicado en este punto resulta contradictorio con lo expuesto en el punto 2, donde se indica que se dispone de *equipos propios para la elaboración de los mismos (colectores de consumo)*, por lo que no se entiende que se adquieran externamente de manera simultánea.

6. Con los motivos antes citados, de dar continuidad al equipo de trabajo integrante de la empresa, se ha imputado un beneficio industrial del 5%.

Esta reducción del beneficio no acredita por sí sola la reducción en el presupuesto de la obra formulada.

En conclusión, la documentación aportada NO JUSTIFICA la oferta económica presentada en base al ahorro, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables, la originalidad de las prestaciones propuestas, ni el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes, por lo que se realiza la siguiente

3. Propuesta

PRIMERO: Que se excluya la oferta de **Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SL** por tener carácter desproporcionada o temeraria, al no justificar, en forma alguna, el ahorro, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables, la originalidad de las prestaciones propuestas, ni el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.

SEGUNDO: Que se adjudique el contrato de obras de referencia a la empresa **Gam y Mau SLU** por la cuantía de **162.644,81 €**, más un 7% de IGIC, lo que asciende a la cantidad de **174.029,95 €**, por ser la oferta más favorable una vez descartada la primera, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Nº	Licitador	Propuesta
14	Britos y Gutiérrez Grúas y Transportes SI	144.761,66 €



6	Gam y Mau SLU	162.644,81 €
3	Ecocivil Electromur GE SL	163.064,54 €
18	Postigo Obras y Servicios SA	165.720,16 €
11	Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez SL	171.039,39 €
8	Obras Geotécnicas de Canarias SL	176.457,98 €
16	Falisa SL	177.859,97 €
9	Construcciones y Asfaltos de Los Hormigas de Tacoronte SL	181.049,16 €
19	Harado Construcciones y Asistencia Técnica SL	181.371,03 €
13	Paysa Construcciones SL	184.785,49 €
2	Transportes Orlatran SL	185.090,47 €
7	Construcciones Elfidio Pérez SL	190.370,15 €
1	Tagua SL	191.875,36 €
15	Construplan, Construcciones y Planificación SL	193.500,00 €
4	Amc Construcciones y Contratas 2014 SL	195.369,37 €
12	Iscan Norte SI	198.321,73 €
17	Canaragua Concesiones SA	199.350,07 €
10	Señalizaciones Villar SA	203.085,65 €
5	Constructora de Proyectos y Obras Civil, 2012, SL	205.000,00 €

...

Tras la lectura de dicho informe, la Mesa de Contratación, haciendo suyo el informe técnico emitido, acuerda elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación.

PRIMERO: Que se excluya la oferta de la empresa **BRITOS Y GUTIÉRREZ GRUAS Y TRANSPORTES, S.L.**, al no haber justificado suficientemente la valoración de la oferta presentada en el plazo concedido al efecto.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas –excluyéndose la proposición rechazada–, en el siguiente orden, atendiendo al criterio del precio más bajo:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	GAM Y MAY, S.L.U.	162.644,81€
2	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	163.064,54€
3	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	165.720,16€
4	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	171.039,39€
5	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.	176.457,98€
6	FALISA, S.L.	177.859,97€
7	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DE LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	181.049,16€
8	HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	181.371,03€
9	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	184.785,49€
10	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	185.090,47€
11	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	190.370,15€
12	TAGUA, S.L.	191.875,36€



13	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	193.500€
14	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	195.369,37€
15	ISCAN NORTE, S.L.	198.321,73€
16	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	199.350,07€
17	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	203.085,65€
18	CONSTRUCTORA DE PORYECTOS Y OBRAS CIVIL 2012, S.L.	205.000€

TERCERO: Adjudicar la obra de referencia a la empresa **GAM Y MAU, S.L.U., CIF B-38961579**, por el precio ofertado de **162.644,81 € más EL 7% de IGIC (11.385,14 €.)**, por ser la oferta económicamente más ventajosa. El plazo de ejecución de las obras es de CUATRO (4) MESES contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Terminado el acto, siendo las 13.00 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Jesús Manuel Morales Martínez

D^a Juana Elvira Pérez Delgado

VOCAL,

VOCAL,

D^a Margarita Pérez Zárate

D^a Noemí Martín González

VOCAL,

VOCAL,

D. Jorge J. Marquez Rodríguez

D^a Margarita Rosa Núñez Ruano